DIRECCION
DEL
BOLETIN
OFICIAL


# BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones

**Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.**

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

**AÑO LXII Nº 14935 POSADAS, JUEVES 30 DE MAYO DE 2019 EDICION DE 15 PÁGINAS**



## AUTORIDADES

**Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA**
Gobernador
**Dr. OSCAR HERRERA AHUAD**
Vicegobernador
**Dr. ADOLFO PISCHIK**
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
**Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ**
Ministro Secretario de Gobierno
**Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO**
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
**RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN**
Ministro Secretario de Deportes
**Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA**
Ministro Secretario de Salud Pública
**C.P.N. ADOLFO SAFRÁN**
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
**Ing. HERMENEGILDO LORENZO LANZIANI**
Ministro Secretario de Energía
**Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI**
Ministro Secretario de Industria
**MARTA ISABEL FERREIRA**
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
**Dr. JUAN MANUEL DÍAZ**
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
**Doña ELIDA VIGO**
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
**Dr. JUAN CARLOS AGULLA**
Ministro de Trabajo y Empleo
**Dr. LISANDRO BENMAOR**
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
**Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI**
Ministro Secretario de Derechos Humanos
**Ing. JOSE LUIS GARAY**
Ministro Secretario del Agro y la Producción
**Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA**
Ministro Secretario de Turismo
**Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE**
Subsecretario Legal y Técnico
**Dr. FERNANDO LUIS IACONO**
Director del Boletín Oficial


## SUMARIO


| | | |
|---|---|---|
| **Decreto Completo N°: 566** | **Pág.** | **2 a 4.** |
| **Decreto Sintetizado N°: 496** | **Pág.** | **4.** |
| **Expedientes a Sentencia:** | **Pág.** | **4 y 5.** |
| **Sociedades:** | **Pág.** | **5 a 7.** |
| **Edictos:** | **Pág.** | **7 a 15.** |
| **Licitaciones:** | **Pág.** | **15.** |



**DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL**
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar


Signed using DigiSigner

# PRIMERA SECCIÓN
# DECRETOS COMPLETOS

DECRETO Nº 566

POSADAS, 03 de Mayo de 2019.-
VISTO: El "EXPTE. N° 1710-2748-18. Registro de Gobernación. Caratulado: "Rodríguez José Luis. D.N.I. N° 12.207.401. Presenta Recurso Revocatoria contra el Decreto N° 1736/2018" y;
CONSIDERANDO:
QUE, vienen las presentes actuaciones a fin de considerar el recurso de Revocatoria presentado por José Luis Rodríguez contra el Decreto Provincial N° 1736 del 26/11/2018 por el cual se resuelve dejar sin efecto las funciones al cargo de Director de Finanzas Públicas y Estudios Estadísticos;
QUE, el recurrente expuso que inicia su carrera administrativa en la Administración Pública Provincial en Junio de 1983, siendo designado el 26 de Junio de 1984 hasta el 1° de Septiembre de 1993 en la función de Director de Administración del Centro de Cómputos de la Provincia de Misiones, por el Decreto N° 1994/84;
QUE, a su vez menciona, que el 1° de Septiembre de 1993 fue "designado" por el Decreto N° 1981/93 en la función de Director de Finanzas y Estudios Estadísticos de la Dirección General de Presupuesto de la Provincia de Misiones;
QUE, el mismo se desempeñó en dicha función hasta el 7 de Diciembre de 2018, en donde toma conocimiento del Decreto 1736/2018, en cuyo considerando expresa que en uso de las facultades previstas por el Art. 29 de la Ley VII N° 83, el Gobernador de la Provincia de Misiones decreta dejar sin efecto a partir de la fecha del señalado instrumento, la asignación de funciones de Director de Finanzas y Estudios Estadísticos realizada por el Art. 3° del Decreto 1981 del 20 de Septiembre de 1993;
QUE, el recurrente se agravia afirmando que, en el caso, se verifica lo que se denomina "la existencia de una conducta material ilegítima, propia de una vía administrativa de hecho" (sic.). Asimismo, manifiesta que en el supuesto de autos está en consideración el "Derecho a la Estabilidad" previsto legislativamente en el Artículo 19 Inc. a) y 20 de la Ley I N° 37;
QUE, por otro lado, considera que, al revestir su nombramiento un carácter permanente de función de Director de Finanzas Públicas y Estudios Estadísticos, resultarían aplicables en el caso de marras; los principios de estabilidad en el empleo..., y por ello concluyó que el Decreto impugnado es "nulo de nulidad absoluta e insanable";
QUE, en otro orden de ideas, el recurrente, impugna el acto administrativo por considerar que carece de causa y motivación, "en razón de que el mismo, no explica el motivo de la pretensión de dejar sin efecto la previa designación de funciones al encuadrarlo en el Artículo 29 de la Ley VII N° 83";
QUE, se agravia el quejoso diciendo, que la desafectación de sus funciones como Director de Finanzas Públicas, lo afecta con respecto a sus ingresos o salarios; y textualmente dice "el salario al revestir carácter alimentario; no puede ser disminuido sin que exista alguna causa que lo justifique";
QUE, por último, relata principios constitucionales, que en opinión del recurrente estarían vulnerados, siendo estos, el Principio de Razonabilidad que se vería afectado por falta de prudencia y moderación; Derecho de Propiedad, pues afecta los salarios del recurrente; Principio de Seguridad Jurídica; el principio de legalidad; y Derecho de Igualdad que se encontraría vulnerado pues el recurrente se habría invocado un "régimen discriminatorio". Cabe aclarar que, todos estos últimos derechos, los invoca, sin una vinculación clara en el caso que recurre;
QUE, en síntesis el recurrente manifiesta que: El referido Decreto N° 1736/2018 omite precisar su situación de revista actual (Cfr. Art. 53 de la Ley I N° 37, Antes Ley 1556/82) y sostiene que a través del mismo se culmina vulnerado su carrera administrativa (Cfr. Art. 65 de la Ley I N° 37, Antes Ley 1556/82) que hasta tanto no se aclare por parte el titular del Poder Ejecutivo Provincial provoca en su persona un estado de incertidumbre en lo que respecta a la retribución por el ejercicio de la función desempeñada durante el transcurso de los últimos veinticinco (25) años, destacando al respecto, que durante su carrera administrativa no registró en su legajo personal sumarios ni antecedentes que descalifiquen su conducta;
QUE, examinando los antecedentes de las presentes actuaciones se observa, que la Resolución N° 1736/2018 a contrario de lo manifestado por el recurrente, se encuentra debidamente motivada toda vez que se exteriorizan y exponen los motivos del acto emitido; fundándose en el fin de mantener un ordenado funcionamiento operativo, considerando oportuno dejar sin efecto la asignación de las funciones asignadas por el Artículo 3° del Decreto N° 1981/93;
QUE, en este contexto, el Acto Administrativo atacado no cambia la situación de contratación del agente en cuestión, sino que sólo extingue las funciones en carácter de Director, que habían sido asignadas por otro acto administrativo similar;

QUE, es decir, que el Decreto 1736/18 en ningún momento menoscaba la categoría y sueldo del Sr. José Luis Rodríguez, por ende, el dictado de dicho decreto no afecta su derecho a la estabilidad y a su carrera administrativa;
QUE, sobre el particular, hago hincapié, que es criterio consagrado y reiterado, tanto en sede administrativa como judicial, que la Administración Pública posee entre sus facultades discrecionales, - como en este caso- la de reasignar funciones a sus agentes, teniendo en cuenta dentro de sus apreciaciones, el punto de vista o razones de oportunidad, mérito y conveniencia para disponer de la medida;
QUE, en este caso, considero que la Administración ha actuado conforme a sus atribuciones legales-discrecionales; constituyendo esto el ejercicio de una facultad que, como regla, excluye la revisión Judicial y administrativa; salvo casos manifiestamente ilegales e irrazonables;
QUE, en este sentido, el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones en los autos caratulados: "Expte. N° 65- STJ-2005- Núñez de Melgarejo, Berta Elisa c/ Estado de la Provincia de Misiones d/Acción Contencioso Administrativa" sostuvo que: "...cuadra señalar que la Administración Pública posee facultades expresas asignadas por ley para proveer los cargos de la manera que mejor consulte los intereses generales; en otros términos, ha dado discrecionalidad al órgano competente para asignar funciones, no surgiendo de las normas vigentes sobre la materia, derecho adquirido alguno a ser mantenido en la función desempeñada; toda vez que los derechos de la actora, en este aspecto, están vinculados a la preservación y conservación de su categoría y sueldo, los que no aparecen menoscabados; teniendo en cuenta la estabilidad conforme a lo establecido en el Art. 18 del Decreto N° 1947/82, comprende la conservación del empleo a nivel escalafonario alcanzado, no así la función que desempeña el agente; por ello la Resolución atacada no ha afectado el derecho a la estabilidad y a la carrera administrativa que invoca la actora;
QUE, consecuentemente, estimó que los actos administrativos cuestionados no pueden ser declarados nulos..., (Resolución N° 416-STJ-2009). "Por su parte, el Artículo 122 de la Constitución de la Provincia de Misiones prevé que: "...los ministros despacharán de acuerdo con el Gobernador todos los asuntos de su competencia y refrendarán con su firma las resoluciones de éste, sin cuyo requisito carecerán de validez. Podrán, no obstante, decidir por sí solos todo lo referente al régimen interno de sus respectivos departamentos y dictar resoluciones de trámite...";
QUE, del mismo modo, el Artículo 2 de la Ley I - N° 70 (Antes Ley 2557) señala que: "...los ministros - secretarios despachan de acuerdo con el Gobernador todos los asuntos de su competencia y refrendan con su firma las resoluciones de éste, sin cuyo requisito no tienen validez. Resuelven por sí todo lo referente al régimen interno de sus respectivos departamentos...";
QUE, asimismo, el Artículo 29 de la Ley VII N° 83 establece que: "...Sin perjuicio de las atribuciones especiales que en materia de designación, promoción, asignación y/o remoción de cargos y/o funciones puedan detentar las Autoridades Superiores de Reparticiones y Organismos de la Administración Central, Organismos de la Constitución cualquier otro ente del Poder Ejecutivo, como así de las competencias y funciones que los Ministerios existentes detenten, esté podrá por sí, sin necesidad de ningún otro requisito o condición, adecuar, transferir, reestructurar, designar, promover, asignar o remover las mismas...";
QUE, conforme el profundo estudio llevado a cabo en el presente caso, se deriva que el Sr. Ministro ha ejercido sus facultades discrecionales conforme a las disposiciones legales vigentes en un todo de acuerdo con las deposiciones de la Constitución Nacional y la Carta Magna Provincial, surge con meridiana claridad que el agravio planteado por el recurrente tiene como único fin cuestionar las facultades o atribuciones de la autoridad que lo emitió;
QUE, por lo expuesto, adelanto opinión y entiendo que en el acto administrativo no existe falta de causa ni resulta falso el hecho invocado como sostiene el recurrente, por lo que no considero que deviene irrazonable la desafectación de la asignación de sus funciones, por ende, resulta oportuno rechazar la revocatoria planteada;
QUE, no obstante ello, en cuanto al supuesto agravio relacionado con la disminución de sus haberes, estimo qué los salarios deben abonarse en razón a la situación de revista, al grado escalafonario y a las funciones que se halla cumpliendo el agente, en virtud de que, solo se retribuyen las tareas efectivamente prestadas por los agentes de la Administración y respecto al Sr. José Luis Rodríguez, se ha dejado sin efecto la asignación de la función de Director de Finanzas Públicas y Estudios Estadísticos, por lo que no corresponde la retribución por tareas no desempeñadas;
QUE, sobre lo expuesto, hago notar que, en el caso de autos se ha respetado las disposiciones del Artículo 20 de la Ley I -N° 37 (Antes Decreto Ley 1556/82) - Régimen Jurídico Básico de la Función en la Administración Pública Provincial que establece: "...la estabilidad es el derecho del personal permanente a conservar el empleo y el nivel escalafonario alcanzado, así como también la permanencia en la zona donde desempeñare sus funciones, siempre que las necesidades del servicio lo permitan...". Y el Artículo 18 del Decreto Reglamentario N° 1947/80 que prevé: "...la estabilidad configura el derecho a conservar el empleo, el nivel escalafonario alcanzado y la retribución correspondiente al mismo, pero no extensiva a la función que desempeña el agente";

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto a por el Agente José Luis Rodríguez contra el Decreto N° 1736/18.-

ARTÍCULO 2°: REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dese a publicidad. Tome conocimiento Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos. Cumplido. ARCHÍVESE.-

*PASSALACQUA - Safrán*

# DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 496

POSADAS, 26 de Abril de 2019.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de $ 50.000 (Pesos Cincuenta Mil), correspondiente a las Facturas "C" N° 0005-00000998; N° 0005-00001021 por la suma total de $ 25.000 (Pesos Veinticinco Mil) cada una, correspondiente a los meses de Abril y Mayo respectivamente del 2018, en concepto Emisión de avisos publicitarios correspondiente a 2 avisos por día durante 28 días sobre el Ministerio de Turismo, a favor de la firma Ríos, Sonia Raquel, CUIT: 27-13875747-7, con domicilio fiscal en Avenida Hipólito Irigoyen 1740, Ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44 de la Ley VII N° 11 (Antes Ley 2303).-

ARTÍCULO 2°.- REAPRÓPIASE, al presente ejercicio financiero la suma total de $ 50.000 (Pesos Cincuenta Mil), conforme al Artículo 80 de la Ley VII N° 11 (Antes Ley N° 2303).-

ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo a proceder a la liquidación y pago al Proveedor Ríos, Sonia Raquel, CUIT: 27-13875747-7, con domicilio fiscal en Avenida Hipólito Irigoyen 1740, Ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones, por la suma total de $ 50.000 (Pesos Cincuenta Mil), con imputación a las partidas: 14-01-0-7-50-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

# EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO PROVINCIAL DE 1º INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2
3º CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Nómina de Expedientes pendientes de Sentencia al 30 de Abril del 2019.-

SECRETARÍA N° UNO

1. 2283/1993 MARQUEZ KELLY CRISTINA C/ NELIDA TERESA MONTERO S/ USUCAPIÓN. Puesto a Despacho el 09/04/2019.-
2. 14195/2005 RODRIGUEZ JULIO CARLOS C/ ENRIQUE E. BLAZ Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Puesto a Despacho el 09/04/2019.-
3. 17429/2007 CESPEDES GUSTAVO GERMAN C/ EMILIA MICHEL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Puesto a Despacho el 12/04/2019.-
4. 1862/2013 RÍOS BASILIA C/ ZIEGLER OTTO S/ USUCAPIÓN. Puesto a Despacho el 12/04/2019.-
5. 13455/2005 ALCARAZ JOSÉ LEÓN C/ SUCESIÓN DE VOLL HARRY NELSON S/ INTERDICTO DE RETENER. Puesto a Despacho el 12/04/2019.-
6. 3680/2012 PEDERSEN MARIO ALBERTO Y OTRO C/ SCHLUNTZ HANZ Y/O HEREDEROS S/ USUCAPIÓN. Puesto a Despacho el 16/04/2019.-
7. 109912/2017 LUCK RODOLFO GUILLERMO Y OTRA S/ ADOPCIÓN. Puesto a Despacho el 16/04/2019.-
8. 1189/2008 BEVIGLIA JUAN ARGENTINO C/ NUÑEZ JOSE ANTONIO Y OTRO/A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Puesto a Despacho el 16/04/2019.-

Lilian V. Ruiz. Secretaria.-

Nómina de Expedientes pendientes de Sentencia al 30 Abril del 2019.-

SECRETARÍA N° DOS

1. 1469/2012 APONTE GRACIELA DEL CARMEN C/ GOLDNIK DE KRENTZ MARTA GRACIELA S/ USUCAPIÓN. Puesto a Despacho el 05/04/2019.-
2. 16276/2007 GONCALVEZ JUAN MARIA Y OTROS C/ HORACIO MUNIR HADDAD Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Puesto a Despacho el 16/04/2019.-
Karina N. C. Sequeira. Secretaria.-

PS14060 V14935

# SEGUNDA SECCIÓN
# SOCIEDADES

NABLAM GROUP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio de la Primera Circunscripción judicial de la Provincia de Misiones, se hace saber por un día en el Boletín Oficial que el día 05 de Abril de 2019 se produjo el Cambio del Domicilio Legal de la firma NABLAM GROUP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según el Acta Nº 14 de Asamblea de Socios que, en la parte pertinente, queda redactada como sigue:
"MODIFICACIÓN DE DOMICILIO LEGAL EXPTE. N° 49622/2019 DESIGNACIÓN: NABLAM GRUOP S.R.L. S/ CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL Y SOCIAL ADM 75/2019".-
En la ciudad de Posadas, Misiones al día 05 del mes de Abril del año 2019, siendo las 15:00 horas, se constituyen válidamente los Sres. socios de NABLAM GROUP SRL, y que representan el 100% del Capital Social, para tratar el siguiente orden del día: "CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL, FISCAL Y ADMINISTRATIVO". A continuación pasa a tratarse el único punto del orden del día: los socios unánimemente han decidido fijar nuevo domicilio legal, fiscal y administrativo para la Sociedad dentro de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones. El nuevo domicilio tendrá asiento en el inmueble ubicado en Calle Ruiz de Montoya N° 925 de la ciudad de Posadas, Misiones. El socio MARIO DOMÍNGUEZ manifiesta que esta decisión no implica modificación del contrato social, pero sí amerita su inscripción en el Registro Público de Comercio, a efectos de que el organismo tome razón del nuevo domicilio de la sociedad. Los socios unánimemente deciden aprobar el cambio de domicilio legal, fiscal y administrativo, y su correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio. (...). Siendo las 16:00 horas y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión.-
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO. Posadas. 23 de Mayo de 2019. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP105314 $310,00 V14935

C&D SATELITAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, se hace saber por un día en el Boletín Oficial que el día 21 de Noviembre de 2018 se produjo el Cambio del Domicilio Legal de la firma C&D SATELITAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según el Acta Nº 41 de Asamblea de Socios que, en la parte pertinente, queda redactada como sigue:
"EXPTE. N° 156928/2018 DESIGNACIÓN: C Y D SATELITAL S.R.L(C&D SATELITAL S.R.L.) S/ CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL Y LEGAL - ADM. 408/2018".-
1°- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: El Socio MARIO ALBERTO DOMÍNGUEZ toma la palabra y manifiesta que la Sociedad ha decidido mudar su domicilio, realizando su actividad en un Inmueble ubicado en la Avenida Tierra del Fuego N° 2135, de la ciudad de Posadas y que debe trasladar el Domicilio Legal que a la fecha se halla ubicado en Avenida Corrientes N° 1622, de esta ciudad al actual domicilio, por lo que propone fijar como nuevo Domicilio Legal y Social: Avenida Tierra del Fuego N° 2135, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. La socia OLGA ESTHER MEDEIRO asiente dicha moción por lo que se aprueba por Unanimidad y queda fijado el nuevo Domicilio Legal y Social en Avenida Tierra del Fuego N° 2135, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.-
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO. Posadas. 23 de Mayo de 2019. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP105315 $250,00 V14935

MISIÓN PARANÁ SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público sito en la AV. Santa Catalina N°1735, planta baja, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados "EXPTE. N° 151068/2018 MISIÓN PARANÁ S.A S/ MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL - AMPLIACIÓN DE OBJETO ADMINISTRATIVO 392/18" que el directorio ha resuelto: convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de Diciembre de 2017 a las 18.00 horas, en la sede social sito en la Chacra 210 de Posadas Misiones en primera convocatoria, y para la misma fecha una hora después, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:
INSCRIPCIÓN TARDÍA
1.- Elección de dos accionistas para firmar el acta: A propuesta del Presidente, Ing. ROBERTO GABRIEL ENRIQUEZ, se resuelve por unanimidad que los accionistas CARLOS E. ENRIQUEZ S.A. (representado por el Ing. ROBERTO GABRIEL ENRIQUEZ) y el Sr. HÉCTOR LUIS SCASSERRA, suscriban el Acta de Asamblea, junto al Director Titular presente y al Presidente de la Comisión Fiscalizadora.
2.- Modificación del artículo 3° del contrato social: Toma la palabra el Sr. Presidente y expone que -como es de conocimiento de los presentes- MISIÓN PARANÁ S.A. se halla ampliando sus actividades, incluyendo entre las mismas, la realización de tareas como taller naval, varadero, y astillero, en definitiva actividades industriales íntimamente vinculadas a su objeto social, pero que no están específicamente contenidas en el mismo. Es por ello que resulta aconsejable incluirlas en el objeto social, a cuyo fin se hace necesario modificar el artículo 3° del estatuto de la empresa. Se genera un amplio debate habiendo acuerdo entre los presentes que se debe agregar que la empresa se halla también dedicada A LA CONSTRUCCIÓN, ARMADO, TRANSFORMACIÓN, MODIFICACIÓN O REPARACIÓN DE BARCOS O EMBARCACIONES. El presidente sugiere agregar como punto e) el siguiente: "e) Actividades de construcción, armado, transformación, modificación o reparación de barcos o embarcaciones". Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.-
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO. Posadas, 07 de Mayo de 2019. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP105319 $360,00 V14935

---

EDIFICIO ROCK DIAMANTE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público sito en la Av. Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas; se hace saber por un día para su publicación por Edictos en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados "EXPTE. N° 105/2019 - EDIFICIO ROCK DIAMANTE S.A.S. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES":
Que por Escritura Pública N° 245, de fecha 22/11/2018, pasada por ante el Escribano de Posadas, Héctor Alejandro ROJAS DECUT, los cónyuges en primeras nupcias entre sí, LUIS ALBERTO VENTUÑUK ZAVALLIA, y LAURA CECILIA FRANCO, RENUNCIARON al cargo que ostentaban de Administrador Titular y Administradora Suplente respectivamente; DESIGNANDO a PABLO ALBERTO MAZZA D.N.I. 24.601.604, C.U.I.T. 20-24601604-7, nacido el 16/06/1978, como ADMINISTRADOR TITULAR; e ISABEL KATHERINE WENNER, D.N.I. 25.637.057, C.U.I.T. 27-25637057-9, nacida el 22/12/1976, como ADMINISTRADORA SUPLENTE. De esta manera el órgano de administración de EDIFICIO ROCK DIAMANTE S.A.S. queda conformado de la siguiente manera: ADMINISTRADORES TITULARES: JUAN PEDRO ROULET y PABLO ALBERTO MAZZA, ADMINISTRADORAS SUPLENTES: CRISTINA NOEMÍ SAUER y ISABEL KATHERINE WENNER.-
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO. Posadas. 23 de Mayo de 2019. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP105320 $170,00 V14935

---

MADERERA CERRO AZUL SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL

INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA
EDICTO: Por disposición de S.S. la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de la ciudad de Posadas en el expediente N° 54714/2019 MADERERA CERRO AZUL S.A.C.I.F.I. S/ DESIGNACION DIRECTORIO ADM 89/2019", se hace saber por un día para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, lo siguiente:
DESIGNACIÓN DE DIRECTORES

Según Acta N° 76 de Asamblea General Ordinaria de fecha ocho de Abril del año 2019 los accionistas de MADERERA CERRO AZUL S.A.C.I.F.I. en forma unánime deciden aprobar las designaciones de la Srta. MARÍA CRISTINA VON SPECHT D.N.I. N° 11.850.527 y de la señora MARÍA SILVIA VON SPECHT D.N.I. 12.852.534 para cubrir los cargos de Presidente del Directorio y de Director Suplente respectivamente, con mandatos por el término de tres ejercicios a partir del 01 de Julio de 2019.-

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO. Posadas. 27 de Mayo de 2019. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP105324 $160,00 V14935

---

ESTUDIO ADUANERO A. ALVARADO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTE: Que por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la III Circunscripción Judicial de Misiones, en Autos "N° 4/19 ESTUDIO ADUANERO A. ALVARADO S.R.L. RECONDUCCIÓN DE CONTRATO SOCIAL S/ INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO", se hace saber por un día en el Boletín Oficial que dice:

RECONDUCCIÓN DE CONTRATO SOCIAL de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que gira bajo la denominación de ESTUDIO ADUANERO A. ALVARADO S.R.L„ inscripta en el Registro Público que funciona en el Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones bajo el N° 136/08, "EXPEDIENTE 118/08" Tomo LVI Fs. 171/172 de fecha 28 de Noviembre de 2008.-

FECHA DE RECONDUCCIÓN: 05 días del mes Febrero de 2019.

VIGENCIA: Acuerdan modificar 1a Cláusula Segunda y reconducir el contrato social original ampliando el plazo o la vigencia de la sociedad detallada precedentemente por cinco (5) años más a partir de fecha de vencimiento de contrato o sea a partir de fecha 28 de Noviembre de 2018, o sea se prorroga la vigencia de la sociedad hasta el 28 de Noviembre de 2023. La Cláusula Segunda quedará redactada de la siguiente manera: "El término de la sociedad será de QUINCE (15) años a partir de su inscripción en el Registro Público".-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Eldorado, Mnes. 21 de Mayo de 2019. Mariela I. García Pitura. Secretaria.-

PP105328 $160,00 V14935

---

# EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITAR por el término de cinco (05) días, a contar desde la última publicación, a la Sra. ZAMCHUSKI ROXANA INES, D.N.I. N° 34.453.113, a fin de que comparezca ante éste Juzgado de Instrucción N° 3, en término fijado, a los fines de recepcionársele Declaración Testimonial en los autos "EXPTE N° 120096/18 ISASI FRANCISCO JAVIER S/ DESOBEDIENCIA DE UNA ORDEN JUDICIAL". Publíquese por cinco (05) días. Puerto Iguazú, Mnes., 02 de Mayo de 2019. Firmado Dr. Brites Martín Luís. Juez. Dra. Montejano Cecilia Vanesa, Secretaria.-

SC16556 E14931 V14935

---

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a KEVIN KEWAR, a prestar declaración de imputado, en la causa N° 124333/2018, en la que se ha dispuesto: "OBERA, Misiones, 25 de Febrero de 2019.- Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del/los imputado/s KEVIN KEWAR, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante 5 días, la citación del/los nombrado/s, quien/es deberá/n comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, por hallarse acusado/s del/los delito/s de Robo calificado por ser cometido en lugares poblados y en banda, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, será declarado rebelde (Art. 156 del C. P. Penal). Publíquese por 5 días. Oberá, Misiones, 25 de Febrero de 2019. Fdo. Dra. Alba E. Kunzmann de Gauchat. Jueza. Dr. Eugenio Jesús Bertoncini. Secretario.-

SC16557 E14931 V14935

---

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, notifica por medio del presente Edicto, que en la presente causa, se ha resuelto mediante Resolución nro. 51/171 lo siguiente:... Posadas, Misiones, 12 de Septiembre de 2017... AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO.... RESUELVO: I) DECLARAR la EXTINCIÓN de la ACCIÓN PENAL en la presente causa por PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc.3 y Art. 62. Inc.2 del Código Penal).- II) SOBRESEER EN

FORMA DEFINITIVA A DOS SANTOS RUBEN DARIO D.N.I. N° 18.063.996 domiciliado en Calle Andrés Bello N° 122 Jardín América - Misiones nacionalidad argentino nacido el día 26 de Noviembre de 1966 en la Ciudad de Leandro N. Alem Provincia de Misiones hijo de Alcaraz José Tomas (v) y de López María Inés (v) a quien se le atribuyera la comisión del delito de Lesiones Leves art 89 C.P.A y en aplicación del Art. 340 inciso d) de la Ley XIV N° 13 del Digesto Jurídico.- III).... IV).... III) Eximir de costas al encartado en razón a que fuera asistido por el Defensor Oficial de Instrucción.- IV) REGÍSTRESE. PROTOCOLÍCESE. OFICÍESE. NOTIFÍQUESE, cumplido archívese... Fdo. Dr. Carlos Jorge Giménez, Juez de Instrucción N° 7, de la Primera Circunscripción Judicial.-

SC16558 E14932 V14936

---

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Dra. Nélida Mirta S. de Menéndez sito en Avenida Santa Catalina N° 1735, Planta Baja de la Ciudad de Posadas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Única, en los autos caratulados: "EXPTE N° 37942/2019 LAUDIN HORACIO ARMANDO S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores del Sr. HORACIO ARMANDO LAUDIN D.N.I. N° 8.541.823. Publíquense edictos por tres (3) días. Posadas, 16 de Mayo de 2019. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP105290 $210,00 E14933 V14935

---

EDICTO: La Administración Federal de Ingresos Públicos CITA por diez (10) días a parientes del agente fallecido VIDOZ, JORGE ALBERTO D.N.I. 17345307, alcanzados por el beneficio establecido en el Artículo 173 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 "E" Laudo N° 16/92 (T.O. Resolución S.T. N° 924/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en sede de la Administración de la Aduana de Bernardo de Irigoyen, Oficina Administrativa - Avda. Andrés Guacurari N° 121 Localidad Bernardo de Irigoyen, Misiones. Asimismo se cita a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del/la agente fallecido/a a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el/la agente fallecido/a y en caso de corresponder la declaratoria de herederos. Fecha: 24 de Mayo de 2019. Firmado: Marcelo Gabriel Bulacio. Jefe División: Administrador Aduana Bernardo de Irigoyen.-

PP105302 A Pagar $600,00 E14933 V14935

---

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. ROHR SONIA ELIZABET: EXPTE. N° 02294-R-2019 - REG. I.PRO.D.HA.- S/IRREG. HABITAC. - MZ. 48- CASA N° 3- B° 10 VIV. D/10 (PEREIRA CONST.)- O. VICTOR ANDRADE- MISIONES.-
2. BRITOS MIRIAM EVANGELINA: EXPTE. N° 00805-B-2019 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. - MZ. 0201- LOTE 0003- B° 3638- 50 VIV. D/10- PTO. LIBERTAD- MNES.-
3. RODRIGUEZ CRISTIAN MIGUEL: EXPTE. N° 00810-R-2019 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITACIONAL- LOTE 0013- BARRIO 4618- 20 VIV. EMERGENCIA- PANAMBI- MNES.-
4. STAUD MARIO RAFAEL: EXPTE. N° 00809-S-2019 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITACIONAL- LOTE 0009- BARRIO 4618- 20 VIV. EMERGENCIA- PANAMBI- MNES.-
5. ACOSTA JUAN: EXPTE. N° 01953-A-2019 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: SECC. 01-MZ. 38-PARC. 6-MONOB. 13-20 VIV. PANAMBI-MISIONES.-
6. MARTINEZ ESTEBAN JOEL: EXPTE. N° 00808-M-2019 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL- LOTE 0009- BARRIO 4618- 20 VIV. EMERGENCIA- PANAMBI- MNES.-
7 GONZALEZ YONATAN NICOLAS: EXPTE. N° 01271-G-2019 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. - DENOM. ADMIN.: LOTE 0014- B° LOCALIDAD: 4618- 20 VIVIENDAS EMERGENCIA - PANAMBI.-
8. KELLER EUSEBIO MAURICIO: EXPTE. N° 01647-K-2019 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL DEN. ADM SEC. 1-LOTE 4-B° 8 VIV. CONV. ESPECIFICO-COLONIA ALBERDI-MNES.- Fdo. Directorio I.PRO.DHA.-

PP105289 A Pagar $480,00 E14934 V14936

---

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Laboral N° 1, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Bolívar N° 1735 1er. Piso Posadas, CITA a NESTOR CONRADO BRUQUETAS, D.N.I. N° 23.294.189 a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes que lo represente en juicio. "EXPTE N° 61345/2017 JARA AYALA OSVALDO C/ BRUQUETAS NESTOR C. S/ ACCIONES POR ACCIDENTES LABORALES DE TRAMITE ORDINARIO". Publíquese por dos días. Posadas, 28 de Febrero de 2019. Fdo. Dr. Manuel Angel Silva Dico. Juez. Dra. Mónica Nancy Barrera. Secretaria.-

PP105291 $ 200,00 E14934 V14935

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, P.B., de esta Ciudad de Posadas, CITA por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante Don MIGUEL ANGEL VIDAL, D.N.I. N° 05.540.116, para que comparezcan en defensa de sus derechos, contados a partir de la última publicación, en los autos: "EXPTE. N° 96845/2018 VIDAL MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO", bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres (3) días. Posadas, 12 de Noviembre de 2018. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP105293 $ 270,00 E14934 V14936

---

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 sito en Av. Santa Catalina N° 1735 2° piso, a cargo de la Juez Dra. Viviana Gamberale de Pérez, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por el término de (5) cinco días a la empresa EDIFICAR S.A. C.U.I.T. N° 30-68788513-5, a estar a derecho, en los autos: "(EXPTE. N° 84072/2018 – BIS 1/18) CONSORCIO DE COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO TERRAZAS DEL PUERTO C/ EDIFICAR S.A. S/ EMBARGO PREVENTIVO", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Publíquese dos (2) días. Posadas, 15 de Mayo de 2019 Dra. Irene C. de Saint Georges. Secretaria.-

PP105296 $ 200,00 E14934 V14935

---

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaria Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Segundo piso (Palacio de Justicia) Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA a comparecer a estar a derecho por el término de cinco días, a INMOBILIARIA POSADAS SACIAF en autos "EXPTE. N° 135027/2018 FLEITAS JUANA Y OTROS C/ INMOBILIARIA POSADAS S.A.C.I.A.F. S/ ESCRITURACIÓN", bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. Posadas, 24 de Mayo de 2019. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP105299 $ 180,00 E14934 V14935

---

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Av. Santa Catalina N° 1735 2° Piso de esta Ciudad, a cargo de la Dra. Viviana J. M. Gamberale de Pérez, Secretaría Única, en los autos caratulados: "EXPTE N° 155551/2018 MAIDANA MARTIN BERNABE C/ GARCIA DE ACASUSO TERESA S/ ESCRITURACIÓN" CITA y EMPLAZA para que en el término de (5) cinco días, comparezcan a estar a derecho los herederos de la Sra. TERESA GARCIA DE ACASUSO D.N.I. N° 0036761, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en los autos caratulados. Publíquese Edicto en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de dos días. Posadas, 24 de Mayo de 2019. Dra. Irene C. de Saint Georges. Secretaria.-

PP105300 $ 280,00 E14934 V14935

---

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en avenida Santa Catalina Nro. 1735, plata baja, Palacio de Justicia, de esta Ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, en los autos caratulados "EXPTE. N° 154933/2018 SOSA BAUDILIO RAÚL S/ SUCESORIO" CITA a fin que comparezcan a estar a derecho en la presente causa y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de SOSA BAUDILIO RAÚL, D.N.I. N° 6.177.745. Publíquese por tres días (3) en el Boletín Oficial y en el diario local. Posadas, 22 de Mayo de 2019. Dra. Gladys E. Martínez. Secretaria.-

PP105303 $270,00 E14934 V14936

---

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 planta baja Palacio Justicia, de esta Ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. Nélida Mirta S. de Menéndez en los autos caratulados "EXPTE. N° 50176/2017 VIERA ESTEBAN S/ SUCESORIO" a fin que comparezcan a estar a derecho en la presente causa y EMPLAZA por tres días a herederos y acreedores. Publíquese por tres (3) días el Boletín Oficial y en diario local. Posadas, 03 de Agosto de 2.017. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP105304 $330,00 E14934 V14936

---

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, sito en av. Santa Catalina N° 1735, 2° piso de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por treinta (30) días a herederos y acreedores de HÉCTOR SEBASTIÁN BÁEZ, DNI 28.387.080, en "EXPTE. N° 49765/2019 - BÁEZ HÉCTOR SEBASTIÁN S/SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días.- Posadas, 20 de Mayo de 2019.- Dra. Andrea Soledad Gomeñuka.-

PP105305 $240,00 E14934 V14936

---

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en autos Expte NRO. 3252- 2338/2018-DGR TUPY S.A. S/ EJECUCIÓN SALDO DDJJ IIBB, notifica a: LEGENDRE MIGUEL ÁNGEL D.N.I. Nro.12.852.159 con domicilio s/ padrón electoral 3 de Febrero 2154 piso 2° Depto. B

Posadas, Misiones en su carácter de PRESIDENTE y responsable solidario, en los términos del Artículo 23 Inc. a) del C.F.P. del. contribuyente: TUPY S.A., CUIT NRO. 30-53899660-9, que ha diligenciado en el domicilio fiscal de la contribuyente la Intimación de pago por carta documento recepcionada el 09/04/2018 por deuda correspondiente al IMPUESTO SOBRE LO INGRESOS BRUTOS PERÍODOS: 10 A 12/2017, permaneciendo impaga a la fecha la mencionada deuda. Por ello, en virtud de lo prescripto en los Artículos 23 Inc. a) y 24 Inc. a) se lo CITA y EMPLAZA por el término de 15 (quince) días a que tome vista de las actuaciones y ejerza su defensa; bajo apercibimiento de extenderle la responsabilidad por dicha deuda. Se informa que las actuaciones se encuentran en el Departamento de Liquidación y Administración de la DGR: Fdo. C.P. MIGUEL ARTURO THOMAS DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS - PROVINCIA DE MISIONES. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, durante dos (2) días de acuerdo a lo normado por el Art. 126 Inc. e) del Código Fiscal que la Provincia de Misiones (actual Ley XXII N° 35 del Digesto Jurídico). Cr. Rogelio Ricardo Canteros. Subdirector a/c Dirección General.-

PP105308 A Pagar $340,00 E14934 V14935

---

EDICTO: La Dirección General de Rentas de Misiones, en la forma prevista en el Art. 126° Inc e) del Código Fiscal Provincial, en EXPTE. N° 3252-957-2019, CONSTRUCCIONES Y PREMOLDEADOS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71225372-6, s/Verificación Impositiva INTIMA a CONSTRUCCIONES Y PREMOLDEADOS S.R.L., para que en los plazos legales fijados al efecto, comparezca a estar a derecho y presente en el término de 5 (cinco) días ante la Dirección General de Rentas-Dpto. de Fiscalización Externa, sito en calle San Martín N° 1754 - Posadas, la documentación del período 02-2013 a 02/2019 que a continuación se describe: 1- Declare Domicilio Fiscal Electrónico conforme RG07/2017 DGR y adjunte Formulario SR388; 2-Habiéndose verificado la existencia de actividad alcanzada por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos se le requiere informar en Nota con carácter de Declaración Jurada las actividades desarrolladas en la provincia de Misiones en el período 02/2013 a 02/2019 y explicando modalidad operativa en que se realiza cada una de ellas; 3-Informe si algunas de las actividades realizadas por CONSTRUCCIONES Y PREMOLDEADOS SRL corresponde a algún régimen de distribución especial de atribución de base o tratamiento impositivo, fundamente y adjunte documentación probatoria; 4-Copia de los contratos de “Representación Comercial”, “Distribución” o similares celebrados en la Jurisdicción de Misiones; 5-Contrato Constitutivo y modificaciones inscriptas en el Registro Público de Comercio; 6-Puntos de Venta de AFIP; 7-Contratos e instrumentos con efecto económico en la Provincia de Misiones (locación, comodato, obras, etc.); 8-Copia de los Libros de Ingresos y de Compras por el período 02/2013 a 02/2019 en formato digital (planilla de cálculo en formato txt. o excel); 9-Informe las obras adjudicadas por organismos provinciales (IPRODHA-IMAS-SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS) detallando el Importe Total , Tipo de obra, Lugar geográfico de realización de la obra, Copia de avance parcial y final de obra; 10-Copia de extractos bancarios de vuestras cuentas de los bancos con que opera; 11-Estados Contables años 2013 a 2018; 12-Nota en carácter de Declaración Jurada informando el listado de Inmuebles de propiedad de la firma en la Provincia de Misiones, indicando N° de Partidas Inmobiliarias y Dpto. al que corresponden; 13-Listado de rodados de propiedad de la firma en la Provincia de Misiones indicando N° de Dominio y municipio de radicación.- Se deja constancia que en el Expediente obran los siguientes elementos: Reporte del Cruzamiento de Retenciones/Percepciones informadas por los agentes al Sistema de Recaudación de la D.G.R., Estados de Deuda del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Reporte de Formularios SR-322, Informe de la cuenta corriente del contribuyente en el sistema de recaudación de esta Dirección.- En caso dé incomparecencia en los plazos fijados al efecto, se corre vista conforme al Art. 43° C.F.P. (Ley XXII N° 35) de la liquidación de deuda practicada en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos se efectuó de oficio sobre base presunta establecida en el segundo párrafo del Art. 39° del Código Fiscal Provincial, ante el incumplimiento a los requerimientos notificados en el domicilio fiscal informado ante la DGR como así también en el domicilio fiscal del Socio Sr. Aquino Manuel Sebastián ambos el día 15/02/2019; y en virtud a la existencia de indicios que permite presumir la existencia y mérito del gravamen obtenidos de las retenciones bancarias en los períodos 02/2013, 04/2013 y 05/2013, procediéndose a convertir las mismas en depósitos netos y considerarlos como base imponible del impuesto sobre los Ingresos Brutos, aplicándose la alícuota del 3,9%.- Así mismo se verificó conforme reporte del Sistema de Recaudación de esta Dirección los Formulario SR-322 generados por el contribuyente para ser presentados ante la Subsecretaria de Obras y Servicios Públicos (CUIT 30-69807891-6), de los cuales se obtuvieron las bases imponibles para la liquidación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en los períodos 04/2014 a 10/2015, comparando ello con los pagos a cuenta obrantes en la cuenta corriente del sistema DGR, de lo cual surgen las posiciones impagas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en los períodos 04/2014, 12/2014, 02/2015, 05/2015, 08/2015 a 10/2015.- Por lo que el contribuyente registra deuda

a favor de la Dirección General de Rentas en concepto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondiente a los períodos 02/2013, 04/2013, 05/2013, 04/2014, 12/2014, 02/2015, 05/2015, 08/2015 a 10/2015, la cual asciende a $ 189.321,08(Pesos Ciento Ochenta y Nueve Mil Trescientos Veintiuno con 08/100), la cual se detalla seguidamente:

| Período | Base Imponible Ingresos Brutos | Alic | Imp. Determ | Retenc. | Impuesto s/IIBB Adeudado |
|---|---|---|---|---|---|
| 02/2013 | 70.838,25 | 3,9 | 2.762,69 | 1.260,00 | 1.502,69 |
| 04/2013 | 182.762,69 | 3,9 | 7.127,74 | 3.250,80 | 3.876,94 |
| 05/2013 | 93.521,11 | 3,9 | 3.647,32 | 1.663,46 | 1.983,86 |
| 04/2014 | 1.239,67 | 3,9 | 48,35 | 0,00 | 48,35 |
| 12/2014 | 25.360,22 | 3,9 | 989,05 | 0,00 | 989,05 |
| 02/2015 | 684.831,24 | 3,9 | 26.708,42 | 0,00 | 26.708,42 |
| 05/2015 | 1.140.263,43 | 3,9 | 44.470,27 | 0,00 | 44.470,27 |
| 08/2015 | 2.198.347,10 | 3,9 | 85.735,54 | 0,00 | 85.735,54 |
| 09/2015 | 65.950,41 | 3,9 | 2.572,07 | 0,00 | 2.572,07 |
| 10/2015 | 549.586,78 | 3,9 | 21.433,88 | 0,00 | 21.433,88 |
| | **5.012.700,91** | **----** | **195.495,34** | **6.174,26** | **189.321,08** |
| **Impuesto sobre los Ingresos Brutos Determinado Omitido** | | | | | **189.321,08** |

Cr. Rogelio Ricardo Canteros. Subdirector A/C.-

PP105309 A Pagar $2.240,00 E14934 V14935

---

EDICTO: Juzgado de Paz, a cargo del Dr. Enzo Gabriel Copetti, Juez de Paz, y el Secretario Carlos Luis Kovalski, de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle Estados Unidos S/N de Comandante Andresito Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del Sr. BIESDORF HELIO ANDREA D.N.I. N° 18.761.629, para que comparezcan en autos caratulados en "EXPTE. N° 80095/2016 BIESDORF HELIO ANDREA S/ SUCESIÓN AB - INTESTATO" a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Comandante Andresito (Mnes.), 24 de Abril de 2019. Dr. Carlos L. Kovalski. Secretario.-

PP105310 $240,00 E14934 V14936

---

EDICTO: Juzgado Dde Paz, a cargo del Dr. Enzo Gabriel Copetti, Juez de Paz, y el Secretario Carlos Luis Kovalski, de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle Estados Unidos S/N de Comandante Andresito Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del Sr. AMANN GUILLERMO D.N.I.: 7.542.935, para que comparezcan en autos caratulados en: "EXPTE. N° 22618/2018 GUILLERMO AMANN S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO", a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Comandante Andresito (Mnes.), 15 de Abril de 2019. Dr. Carlos L. Kovalski. Secretario.-

PP105311 $300,00 E14934 V14936

---

EDICTO: Juzgado Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 3, a cargo del Dr. Petronio Piris Da Motta, Juez por Subrrogación Legal Tercera Circunscripción Judicial Secretaria Civil y Comercial a cargo de la Dra. Gracz Gabriela Yesica sito en Balbino Brañas N° 85 2° Piso, Pto Iguazú Mnes., CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de la. Sra. GRUGER YNAIDI YLIANI D.N.I. N° 16.707.768 para que comparezcan en autos caratulados en "EXPTE. N° 55742/2018 GRUGER YNAIDI YLIAN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Puerto Iguazú (Mnes) 02 de Mayo de 2019. Dra. Gabriela Yesica Gracz. Secretaria.-

PP105312 $330,00 E14934 V14936

---

EDICTO: Juzgado de Paz, a cargo del Dr. Enzo Gabriel Copetti, Juez de Paz, y el Secretario Carlos Luis Kovalski, de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle Estados Unidos S/N de Comandante Andresito Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Pirez Alcides DNI N° 7.583.299, para que comparezcan en autos caratulados: en, "EXPTE. N° 84373/2018 PIREZ ALCIDES S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO", a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.- Publíquese por tres días.- Comandante Andresito (Mnes), 24 de Abril de 2019.- Dr. Carlos L. Kovalski. Secretario.-

PP105313 $240,00 E14934 V14936

---

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0562/19. "EXPEDIENTE N° 3482-C-2019, Caratulado: CABALLERO EDITH ESTER IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. RES. REGLAMENTARIA N° 205/18 REG. IPRODHA - VIV. IDENTIF. COMO: SECC. 7- LOTE 3- B° LOC. 2093/2277/3062 - CONV. 60 VIV. D/10 ELDORADO II (1° ENT. 35 VIV.) - ELDORADO." ARTÍCULO 1°.- ABROGUESE la Resolución N° 29/15 Registro Directorio de fecha 05/01/2015 y en consecuencia déjese sin efecto la adjudicación a la Sra. CABALLERO EDITH ESTER, D.N.I. N° 17.493.581 de la vivienda identificada como SECC. 7 LOTE 3 - PART. 30939 - 2093/2277/3062 - CONV. 60 VIV. D/10 - ELDORADO II - (1° ENT. 35 VIV.) ELDORADO.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Dirección de Gestión de Recupero para que proceda a generar un Legajo en concepto de Cargo por "Ocupación Ilegal", debiendo ser abonado por los ocupantes, ARTÍCULO 3°.- FIRME Y CONSENTIDO el Artículo 1°, Instruir a la Dirección de Promoción Social - Gerencia Social a iniciar los trámites tendientes a regularizar la situación habitacional de los actuales ocupantes.- ARTÍCULO 4°.- INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales ten dientes al recupero de lo adeudado por la Sra. CABALLERO EDITH ESTER en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra

acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Firme y consentida la presente, AUTORIZAR a los apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien Inmueble. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP105325 A Pagar $720,00 E14934 V14936

---

EDICTO: NOTIFÍQUESE el Señor RAMÓN ORESTES y/o sus herederos, que, en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 171 de fecha 05 de Abril del 2.019 (fs. 23), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1°: REVÓCASE la Disposición N° 409 de fecha 10 de Septiembre de 2003 (fs. 6) y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 00429 (fs.7), otorgado a favor de don RAMÓN ORESTES, Nacionalidad Argentina, Casado, L.E. N° 8.102.933, por el Inmueble denominado como: Lote 38 - Sección III - Sector "E" - Colonia El Soberbio - Misiones, con Superficie de 9has. 75as. 52cas. Plano N° 32.458 DGC., con pérdida de las sumas efectuadas a favor del Estado Provincial, si las hubiere, ARTÍCULO 2°.- PUBLÍQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - Ley N° I - 89 - (Antes Ley N° 2970/92), ARTÍCULO 3°- De forma.- Expediente N° 208-2003 Reg. DGTYC. Firmado por el Sr. Lic. Ángel Enrique AGÜERO, Director General.-

SC16568 E14935 V14937

---

EDICTO: NOTIFÍQUESE a la Sra. RODOLFA IRMA GOITO y/o sus herederos, que en la Dirección General de Tierras y Colonización se ha dictado el Dispositivo legal N° 103 de fecha 29 de Abril de 2.015 (fs. 36), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE la Disposición N° 945 de fecha 6 de Noviembre de 2002 (fs. 20) y DÉJASE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación Urbana N° 13.696 (fs. 22) (Sin Formalizar), otorgado a RODOLFA IRMA GOITO, D.N.I. N° 14.114.373, por el Inmueble denominado como: Lote 2 (Subdivisión Solar "a") - Manzana 174 - Pueblo Santa Ana - Misiones, con Superficie de 684,135 m2, Plano N° 36.150 D.G.C. ARTÍCULO 2°.- PUBLÍQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial (Artículo 87 - Ley I N° 89 - Antes Ley N° 2.970 / 92). ARTÍCULO 3° - De forma.- Expte. N° 66/2002 - Reg. DGYC. Firmado por el Lic. Ángel Enrique Agüero. Director General.-

SC16569 E14935 V14937

---

EDICTO: NOTIFÍQUESE al Sr. ROSARIO ALVEZ MARQUEZ y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 180 de fecha 08 de Abril del 2.019 (fs. 107), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1°: REVÓCASE el Artículo 2° de la Disposición N° 1081 de fecha 28 de Octubre de 2009 (fs.81) y en Consecuencia DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 663 (fs. 83), otorgado a favor de Rosario ALVEZ MARQUEZ, Nacionalidad Argentina, Soltero, D.N.I. N° 24.115.334, por el Inmueble denominado como Lote 59 - Sección I - Sector "A" - Colonia General Manuel Belgrano - Misiones, con Superficie de 35has. 12as. 35cas. Plano n° 30.338 DGC, con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial, si las hubiere. ARTÍCULO 2°.- PUBLÍQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - Ley N° I -89 - (Antes Ley N° 2.97/92). ARTÍCULO 3° - De forma.- Expediente N° 1699-1994 Reg. DGTYC. Firmado por el Sr. Lie. Ángel Enrique Agüero. Director General.-

SC16570 E14935 V14937

---

EDICTO: NOTIFÍQUESE el Señor JUAN IGNACIO FLEITA y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 150 de fecha 03 de Abril del 2.019 (fs.122, fs.123), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCANSE la Disposición Nº 249 de fecha 27 de Marzo de 1991 y su similar N° 666 de fecha 04 de Octubre de 1993, y DÉJANSE SIN EFECTOS los Permisos de Ocupación N° 0206 (fs. 8) y N° 1214, otorgado a favor de don JUAN IGNACIO FLEITA, Nacionalidad Argentina, Clase 1957, Casado, D.N.I. N° 13.693.504, por el Inmueble denominado como: Lote 2 y Lote 1 - Colonia Manuel Belgrano Misiones, con Superficie de 48has. 02as. 04cas. y 62has. 30as. 95cas., con pérdida de las sumas efectuadas a favor del Estado Provincial, si las hubiere. ARTÍCULO 2°.- PUBLÍQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín, Artículo N° 87 - Ley N° I - 89 - (Antes Ley N° 2.970/92). ARTÍCULO 3°.- De forma.- Expediente N° 237-1991 Reg. DGTYC. Firmado por el Sr. Lic. Ángel Enrique Agüero, Director General.-

SC16571 E14935 V14937

---

EDICTO: NOTIFÍQUESE la Sra. MARÍA PEREYRA y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 172 de fecha 05 de Abril del 2.019 (fs. 41), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1°: REVÓCASE la Disposición N° 1263 de fecha 05 de Julio de 1.996 (fs. 15), su Similar N° 789 de fecha 20 de Junio de 1997 (fs. 20) y DEJÁSE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 793 formalizado en fecha 05 de Julio de 1996 (fs. 16), y el Contrato de Adjudicación N° 7526 (f. 22) sin formalizar, otorgado a favor: de MARÍA PEREYRA, Nacionalidad Argentina; Casada, L.C. N° 6.823.180, por el Inmueble denominado como: Lote 1 Sección Indumar - Sector "I" - Colonia Adolfo J. Pomar Misiones, con Superficie de 29has. 20as. 62cas., con pérdida de las sumas abonadas

a favor del Estado Provincial, si las hubiere, ARTÍCULO 2°.- PUBLÍQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - LEY N°1-89 - (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTÍCULO 3° - de forma.- Expediente N° 2145-1995 Reg. DGTYC. Firmado por el Sr. Lic. Angel Enrique AGÜERO, Director General.-

SC16572 E14935 V14937

---

EDICTO: NOTIFÍQUESE al Sr. CAMILO BENÍTEZ ZARZA y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 168 de fecha 05 de Abril del 2.019 (fs. 56), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1°: REVÓCASE la Disposición N° 1347 de fecha 20 de Noviembre de 1986 (fs. 21) y DEJÁSE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación Rural N° 4571 (fs. 30), otorgado a favor de don Camilo BENÍTEZ ZARZA, Nacionalidad Paraguaya, Soltero, C.I. N° 219.525, por el Inmueble denominado como Lote 2 - Sección Pindayti Colonia Adolfo J. Pomar - Misiones, con Superficie de 24has.97as.78cas. Plano N° 20.365, ARTÍCULO 2°.- PUBLÍQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 Ley N° I - 89 - (Antes Ley N° 2.970/92). ARTÍCULO 3°- De forma.- Expediente N° 640-D-1985 - Reg. DGTYC. Firmado por el Sr. Lic. Ángel Enrique Agüero Director General.-

SC16573 E14935 V14937

---

EDICTO: NOTIFÍQUESE al Sr. CARLOS POPLAWSKI y/o sus herederos, que en la Dirección General de Tierras y Colonización se ha dictado el Dispositivo legal N° 683 de fecha 10 de Septiembre de 2.018 (fs. 28), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE la Disposición N° 1070 de fecha 29 de Julio de 1993 (fs.09) y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 807-93 (fs.10), otorgado a favor de Don CARLOS POPLAWSKI, de Nacionalidad Argentina, Clase 1.946, Estado Civil Soltero, D.N.I. N° M. 8.542.074, por el Inmueble denominado como: Lote 01 - Sección XXXVII - Sector B – Colonia Aristóbulo del Valle - Provincia de Misiones, con Superficie de 11has. 11as. 60cas, Plano de Mensura N° 29.930 D.G.C. ARTÍCULO 2°.- PUBLÍQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial (Artículo 87 - Ley I N° 89 - Antes Ley N° 2.970 / 92).- ARTÍCULO 3°- De forma. Expte N° 1335/1993 - Reg. DGYC. Firmado por el Lic. Ángel Enrique Agüero, Director General.-

SC16574 E14935 V14937

---

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Mitre 2353 - Posadas, Misiones, notifica a la Señora DANIEL OSCAR DOS SANTOS D.N.I. (17.090.008) que en los EXPEDIENTE 3994/2017 T.C. caratulados: "TRIBUNAL DE CUENTAS - S/ REND. SUBS. COM. ESC. RES. 274/14 (JULIO) $ 1.107 $ 646 $ 646 RES. 465/14 (OCTUBRE) $ 1.991 $ 1.161 $ 1.161", se ha dictado Sentencia N°256/2019 T.C. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia (Art. 48 Ley I N° 3 y Art. 39 de la Resolución IV N° 1). Fdo. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC16578 E14935 V14939

---

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Mitre 2353 - Posadas, Misiones, notifica a la Sra. ESCOBAR GABINA RAMONA D.N.I. 11.519.978, que en los autos EXPEDIENTE N° 503/2016 T.C. caratulados: "DIR. GRAL. DIVISION CENTRAL Y ENTES AUT. "C" S/REND. SUBS. COM. ESC. RES. 074/15 M.C.E.C. Y T. (MARZO/15) F. PROVINCIALES - PRESENTADOS FUERA DE TERMINO" se ha dictado Sentencia N° 809/2017 T.C. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia (Art. 48 Ley I - N° 3 y Art. 39 de la Resolución IV - N° 1). Fdo. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC16579 E14935 V14939

---

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Mitre 2353 - Posadas, Misiones, NOTIFICA a la Señora SANDRA FIDELINA MELGAREJO D.N.I. (32.042.187) que en el EXPEDIENTE 4949/2018 T.C. caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS - ESC. N° 526 - COLONIA DELICIA - MNES. S/ REND. SUBS. COM. ESC. RES. 453/17 (DIC) $ 1.497 FONDO PROVINCIA", se ha dictado informe fiscal N° 110/2019 T.C. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia (Art. 48 Ley I N° 3 y Art. 39 de la Resolución IV N° 1). Fdo. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC16580 E14935 V14939

---

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Mitre 2353 - Posadas, Misiones, NOTIFICA a la Señora SERVANDO ALCIDES PIAGGIO D.N.I. (22.333.697) que en el EXPEDIENTE 13853/2014 T.C. caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS - S/ REND. SUBS. COM. ESC. RES. 274/14 (JUNIO) $ 2073 - ESCUELA N° 542 - ELDORADO MNES.", se ha dictado Sentencia N° 168/2019 T.C. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia (Art. 48 Ley I N° 3 y Art. 39 de la Resolución IV N° 1). Secretaria Relatora del Tribunal de Cuentas. Fdo. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC16581 E14935 V14939

---

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Mitre 2353 - Posadas, Misiones, notifica a la Señora SANDRA FIDELINA MELGAREJO D.N.I. (32.042.187) que en los EXPEDIENTE 4948/2018 T.C. caratulados: "TRIBUNAL DE CUENTAS - ESC. N° 526 - COLONIA DELICIA - MNES. S/ REND. SUBS. COM. ESC. RES. 452/17 (NOV) $ 2.993 FONDO PROVINCIA", se ha dictado informe fiscal N° 109/2019 T.C. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia (Art. 48 Ley I N° 3 y Art. 39 de la Resolución IV N° 1). Fdo. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC16582 E14935 V14939

---

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, 1ra. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Santa catalina N° 1735 2° Piso Pasadas - Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO COHEN D.N.I. N°7.545.408, en "EXPTE. N° 26375/2019 COHEN JACOBO S/ SUCESORIO". Publíquese por un (1) día. Posadas, 23 de Mayo de 2019. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP105316 $ 70,00 V14935

---

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1731 Segundo Piso, Posadas, a cargo de la Dra. Viviana Gamberale de Pérez, CITA a estar a derecho, por el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, a acreedores y/o herederos del Sr. ORLANDO ANIBAL GAUTO D.N.I. N° 8.547.012 en los autos: "EXPTE. N° 33439/2019 GAUTO ORLANDO ANIBAL S/ SUCESORIO". Publíquese por un (1) día. Posadas, 15 de Mayo de 2019. Dra. Irene C. de Saint George. Secretaria.-

PP105317 $ 90,00 V14935

---

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Juez, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735 Planta Baja de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a fin de que comparezcan a, estar a derecho por treinta días y bajo apercibimiento de ley a herederos y/o acreedores de GUILLERMO RODOLFO MAICHAT D.N.I. N° 7.553.895, en autos "EXPTE N° 498341/2019 MAICHAT GUILLERMO RODOLFO S/ SUCESORIO". Publíquese por un (1) día. Posadas, 20 de Mayo de 2019. Fdo. Dra. Gabriela Fernanda Canalis. Juez en lo Civil y Comercial N° 1. Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP105318 $ 80,00 V14935

---

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, P.B., en autos caratulados "EXPTE. N° 4941/2012 NAHIRÑAK ANGELICA Y NAHIRÑAK PEDRO ANDRES S/ SUCESORIO" CITA a herederos y/o acreedores de los Sres. ANGELICA NAHIRÑAK L.C. 6.833.186 y PEDRO ANDRES NAHIRÑAK L.E. 7.472.621, a los fines de que comparezcan a estar a derecho en el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Posadas, Mnes., 12 de Abril de 2019. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP105321 $ 300,00 E14935 V14937

---

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 sito en Santa Catalina N° 1735 PB de esta Ciudad, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días bajo apercibimiento de ley- a herederos y/o acreedores de Doña MATILDE AVALOS, D.N.I. N° 93.583.800, en autos "EXPTE. N° 51243/2019 - AVALOS MATILDE S/ SUCESORIO". Publíquese por un (1) día. Posadas, 20 de Mayo de 2019. Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP105322 $70,00 V14935

---

EDICTO: El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. Georgina López Liva, sito en la Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso de la Ciudad de Posadas, Secretaría Única, en los autos caratulados "EXPTE. 10.038/2018 LOPEZ NARCISO Y DIAZ FRANCISCA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de los Sres. NARCISO LOPEZ y FRANCISCA DIAZ, L.C. N° 2.051.302. Publíquese por tres (3) días. Posadas. 22 de Febrero de 2019. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP105323 $ 300,00 E14935 V14937

---

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nro. 3 de la 1ra. Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, en autos caratulados "EXPTE. NRO. 101132/2018-GONZALEZ MARÍA MARGARITA S/SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZALEZ MARÍA MARGARITA D.N.I. 1.639.756, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Posadas, Mnes. 16 de Mayo de 2019. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP105326 $270,00 E14935 V14937

---

EDICTO: En el Juzgado de Familia N° 1 a cargo de Lorena Hebe V. Toledo, por subrogación legal, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Corina Elizabeth Jones, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones

sito en calle Dinamarca N° 306 de la Ciudad de Eldorado, Misiones, en los autos caratulados "DUARTE LUCÍ PERLA S/ CAMBIO DE NOMBRE Y/O APELLIDO (EXPTE. 89046/2018)" hace saber que con fecha 8 de Agosto de 2018 se han iniciado los autos ut supra indicados donde se ha requerido el cambio de nombre de LUCÍ PERLA DUARTE por el de LUCIANA PERLA DUARTE, los terceros interesados eventualmente podrán formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los 15 días hábiles desde la última publicación. Publíquese una vez por mes, en el lapso de dos meses. Eldorado, Misiones, 29 de Abril de 2019. Dra. Morena Chemes Caranci. Secretaria.-

PP105327 $300,00 30/05-28/06/19

---

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única, sito en la Av. Santa Catalina N° 1735 segundo piso; Palacio de Justicia de la Ciudad de Posadas, Misiones, en los autos caratulados "EXPTE. N° 96419/2018 CAVIA JULIAN S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Sr. CAVIA JULIAN D.N.I. N° 4.826.582. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de un (1) día. Posadas, 23 de Mayo de 2019. Fdo. Dra. Carmen Helena Carbone, Juez en lo Civil y Comercial N° 6. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP105329 $110,00 V14935

---

EDICTO: Llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición. El Colegio Notarial de la Provincia de Misiones LLAMA a Concurso de Antecedentes y Oposición, por el término de treinta (30) días a todos los Notarios matriculados de la Provincia que reúnan los requisitos exigidos en la Ley Notarial I Nº 118 (Ex Nº 3743), para cubrir la vacancia en la forma y condiciones previstas en el Decreto Reglamentario 1515 de los siguientes Registros Notariales: Nº 38 con asiento en la ciudad de Posadas; Nº 176 con asiento en la localidad de Guaraní y Nº 177 con asiento en la localidad de Puerto Rico. Fecha de Vencimiento y horario de recepción de las presentaciones 16 de Julio de 2019. De 7,30 a 12,00 Hs. Firmado: Notaria De las Nieves Mirian Larrea Vicepresidente a/c Presidencia.-

PP105346 $480,00 E14935 V14937

# LICITACIONES

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y

SERVICIOS PÚBLICOS

Ref. Expediente 3400- 186-2019 (S.O. y S.P.) Resolución N° 362/2019.-
LICITACION PÚBLICA N°: 04/19.-
Llámese a Licitación Pública N° 04/19 con el objeto de contratar la ejecución de la OBRA: CENTRO DE FRONTERA - POSADAS - ENCARNACION - ETAPA I - SECTOR 5 UBICACIÓN: POSADAS – MISIONES.-
PRESUPUESTO OFICIAL REFERIDO A FEBRERO 2019: $ 55.072.854,80 (Cincuenta y cinco millones setenta y dos mil ochocientos cincuenta y cuatro con ochenta centavos).-
PRECIO PLIEGO: $ 75.000,00 (Setenta y cinco mil).-
FECHA APERTURA: 18/6/2019.-
HORA: 10,00.-
LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: Subsecretaria de Obras y Servicios Públicos - Alvear N° 217 Teléfono 376-4447749.-
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS, INFORMES Y CONSULTAS: Subsecretaria de Obras y Servicios Públicos Teléfono: 376- 4447749

SC16577 E14932 V14935

---

PROVINCIA DE MISIONES

PODER JUDICIAL

LLAMADO a Licitación Pública N° 10/2019.-
OBJETO: "S/Contratación de Servicio de Limpieza para Dependencias de la Primera Circunscripción Judicial".-
INFORMES Y RETIRO DE PLIEGOS: Oficina de Compras Dirección de Administración Poder Judicial, Rivadavia 2045, Posadas Misiones.-
PLIEGOS E INFORMES: Sin cargo hasta 48 horas antes del acto de apertura.
APERTURA DE SOBRES: A celebrarse el día 06/06/2019 a las 10:00 hs. en el lugar antes indicado.-
LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Poder Judicial, Rivadavia 2045, hasta el 06/06/2019 a 1as 9:59 hs.-

PP105251 A Pagar $600,00 E14932 V14936

---

PROVINCIA DE MISIONES

PODER JUDICIAL

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°: 09/2019.-
OBJETO: "Adquisición de bienes inventariables".-
INFORMES Y RETIRO DE PLIEGOS: Oficina de Compras -Dirección de Administración - Poder Judicial, Rivadavia 2045, Posadas Misiones.-
PLIEGOS E INFORMES: Sin cargo hasta 48 horas antes del acto de apertura.-
APERTURA DE SOBRES: A celebrarse el día 04/06/2019 a las 09:00 Hs. en el lugar antes indicado.-
LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Poder Judicial, Rivadavia 2045, hasta el 04/06/2019 a las 09:00 Hs.-

PP105147 A Pagar $ 300,00 E14934 V14936